



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 331/2017

Comodoro Rivadavia, 09 AGO. 2017

VISTO:

El llamado a Concurso Público Cerrado de antecedentes y clase pública, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la asignatura "GRAMÁTICA ESPAÑOLA I", de la carrera Prof. y Lic. en LETRAS, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 422/2016 según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000135/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado llamado a Concurso, se realizó teniendo como Normativa las Ordenanzas "CS" N° 145/12; N° 168/16 y la Resolución CDFHCS N° 251/16 - documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS y los Concursos de Profesores;

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la documentación mencionada en el Considerando anterior;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fs. 12/14 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Profesora QUEVEDO, María Inés con la categoría de Profesor Adjunto, Regular, dedicación simple en la asignatura "GRAMÁTICA ESPAÑOLA I" de la Carrera Prof. y Lic. en LETRAS, de la sede Comodoro Rivadavia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a partir del 01/08/2017, a la Profesora **QUEVEDO, MARÍA INÉS-D.N.I. N° 16.502.232**- con la categoría de Profesora Adjunta, Regular, dedicación simple, en la asignatura **Gramática Española I**, de la Carrera Prof. y Lic. en LETRAS, de la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28º del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008)

Art. 3º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 4º) La designación establecida en el Art. 1º, no implica consolidación de la asignación de dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designada; dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el/la docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

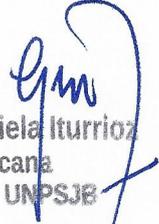
Art. 5º) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente Resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93º - Inciso 12º del Estatuto vigente de la universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008)

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 331/2017

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB